

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL LUNES 25 DE FEBRERO DE 1828.

SAN MATIAS APOSTOL, Y SAN CESAREO,  
CONFESOR. = MISA.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Pablo.

### Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 24', y se oculta á las 5 h. y 36'

### Afecciones meteorológicas de antes de ayer

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos	Atmósfera
A las 9 la mañana.	29 8, 40.	55 00	NO.	Claro.
A las 12 del dia....	29 8 40.	57 00.	Id.	Idem.
Alas 6 de la tarde.	29 8, 78.	55 00.	Id.	Idem.

### Mareas en esta bahía

1.a Bajamar á las 3 h. 47' mad.      2.a Bajamar á las 4 h. 23' tard.  
1.a Altamar á las 10 h. 5' mañ.      2.a Altamar á las 10 h. 41' noh

### Madrid 18 de Febrero.

Por los partes de Barcelona que alcanzan hasta el 14 del corriente tenemos la satisfaccion de saber que SS. MM. continuaban en aquella ciudad sin novedad en su importante salud.

Varias veces hemos hablado de la necesidad de mejorar las cárceles y de las disposiciones tomadas al intento por algunos gobiernos; como tambien de la junta creada en Francia y presidida por S. A. R. el Serenisimo Sr. Duque de Angulema, con el fin de perfeccionarlas. Sin embargo insertamos con gusto el siguiente articulo, porque nunca será sobrado cuanto se diga sobre el particular, no porque creamos que en las de nuestro pais y en particular en la de esta ciudad se encuentren los in-

convencientes y vicios que se reprobaban en dicho artículo, apesar de que puedan ser susceptibles de algunas mejoras.

## CARCELES.

Solo un hombre insensible á la compasion ó amantado entre fieras ó que no haya sufrido el rigor de una cárcel, donde toda incomodidad tiene su asiento, podrá mirar con ojos serenos la miseria de sus desgraciados moradores. Convenido por las luces de la razon y por una tan amarga como costosa esperiencia de las desgracias de los que gimen en las prisiones, creo hacer un servicio á la humanidad en dedicar mi pluma al alivio de los seres desgraciados que habitan las mansiones destinadas á la seguridad de los que han tenido la fatalidad de cometer algun crimen ó de provocar contra sí las sospechas de su fatal perpetracion: *non ignara mali miseris succurrere disco.*

*Odiar el delito y compadecer al delincuente*: mirar al preso como á un desgraciado: no reputarle reo hasta que la ley por el órgano del magistrado lo decida; y no olvidar que á las veces el hombre justo padece al lado del reo, son las máximas que impresas en el corazon de todos obligan á hacer menos molesta la carceleria. El que creyere que con ello se alentaria á los hombres á ser delincuentes, ó está dotado de insensibilidad ó el influjo de errores groseros aleja de su alma los encantadores estímulos de la compasion. ¡Ojalá no existieran en la sociedad culta seres tan degradados! Las reformas de las cárceles lejos de debilitar cooperan á hacer mas saludables y eficaces los efectos de las penas. El trabajo corporal, la parsimonia en la comida y el apartamiento de los compañeros en los vicios, no solo son medidas correccionales sino ejemplares.

La caridad nos hace amar á todos los hombres sin exceptuar de su participacion á los que por sus crímenes, ó por una desgracia, yacen en las prisiones esperando sus delitos, ó esperando que el fallo del magistrado decida de su suerte. Tan acreedores como los enfermos y desvalidos á los cuidados de los hombres sensibles son los encarcelados.

La seguridad de la vida, la proteccion de la sociedad, la administracion de justicia y la conservacion del orden público depende esencialmente de los medios que se adopten para corregir y mejorar á los delincuentes. El fin de las penas legales no es el de la venganza, sino el de la correccion de los delitos. Para lograrlo deberan adoptarse tales expedientes, que sean poderosos para alejar á los hombres de cometerlos. Con este ob-

3

jeto el castigo deberá ser de tal indole que esencialmente corresponda al fin; que su rigor produzca el mayor efecto sobre la sociedad y la menos afliccion al delincuente.

Son incalculables los beneficios que hizo á la nacion inglesa el filantropico Howard desde que decididamente se empeñó en mejorar el estado de las prisiones, que hasta su tiempo eran mazmorras de dolor, almacenes de pestilencia y escuelas de maldad. Estoy seguro, decia este hombre eminente, que los que conozcan la situacion de las cárceles convendrán conmigo en que sin la lima del sentimiento, la tristeza de la miseria, la corrupcion de la atmosfera, la falta de ejercicio y la escasez de alimento, el contagio de las enfermedades contra el que no hay defensa, y todos los horrores de las prisiones, hacen perder la vida á un 25 por ciento de los detenidos en ellas.

¿Y qué consecuencia debe esperarse sino la depravacion de la union hacinada de detenidos? Delinquentes y reos, hombres depravados y otros que solo tienen contra sí la acusacion de desarreglo, hombres sin juzgar, á quienes las leyes suponen inocentes, y hombres ya convencidos y fallados por sus crímenes, delitos y debilidades, ladrones y hombres con culpas leves, deudores de mala y de buena fé, mozos y viejos, niños y jóvenes, hombres y mugeres viven juntos, se comunican sus ideas, y sumidos en la ociosidad, sin que se les hable al corazón, se abandonan á la perversidad, los que estan en los primeros pasos de la carrera del vicio se hacen consumados en él, y un veneno destructor de la sociedad fermenta en las cárceles y prepara sus influencias desoladoras.

Reservado estaba á la sabiduria de la edad que alcanzamos ocuparse de lleno en la suerte de los presos. Se conoce ya generalmente que las miserias de las cárceles que se han creído características de ellas, son efecto inevitable del abandono de su arreglo: que debe alejarse de ellas todo mal tratamiento personal que no sea preciso para realizar el justo castigo impuesto al reo: dando á las prisiones toda la ventilacion y claridad necesaria: que un plan de trabajos mecanicos, acompañados de una sobria y parca comida, basta para convertirlas en pena saludable de los delitos: que el contagio moral se evita con la clasificacion de los detenidos y su reconocimiento: y la reforma de sus costumbres con las maximas religiosas. Todas estas medidas bien combinadas, son suficientes para inspirar temor, para corregir las malas inclinaciones, ilustrar el entendimiento y dar una buena direccion al corazón.

¿Pero y cómo se logrará tan noble objeto? Poniendo en ejecucion los medios que han adoptado algunos pueblos cultos,

de los que se hablara en un segundo articulo. = T. J. Serrano.

## BIBLIOGRAFIA ESPAÑOLA.

Armendariz,

Escribió: *Recopilacion de todas las leyes del reyno de Navarra á suplicacion de los estados del dicho reyno concedidas y juradas por los Señores Reyes dél.* Se imprimió en Pamplona año de 1614. = *Additiones sive annotationes ad. Suam Recopilationem legum regni Navarrae.* Pamplona 1617. Dos volumenes en folio que están eneuadernados en uno. D. Nicolas Antonio no habla de este autor. = T. J. Serrano.

*Real orden sobre abono de sueldos á los militares en el caso que se menciona.*

Enterado el Rey N. S. de una instancia documentada que el Inspector general de infanteria dirigió con su informe en 10 de Octubre último, por la que D. Bernardo Cortés, teniente del Regimiento de la Reina, 2.º de linea, empleado en la Inspeccion general de su cargo, solicita que por la Intervencion del Ejército de Cataluña se le abone el sueldo de Teniente, que le corresponde desde 1.º de Agosto último, á cuyo abono se niega dicha oficina, porque habiendo pasado con ascenso al referido cuerpo, no se habia presentado en la primera revista, como igualmente de lo informado sobre el particular por el Intendente general del Ejército; y conformandose S. M. con el parecer de ambos Gefes, se ha servido resolver, que hallandose prevenido este caso en el articulo 20 del titulo 9.º, tratado 3.º de la Ordenanza general del Ejército, se le abonen á Cortés los espresados sueldos; y que esta soberana resolucion sirva de regla general para todos los casos de igual naturaleza. = De Real orden &c. Madrid 29 de Enero de 1828. = Lambano.

*Para Gibraltar.* = Barca española la *Carmen*, su patron Francisco de Paula Comes; admite carga y pasajeros, para los que tiene escelente comodidad. La despacha D. Feliz Francia, calle de Guanteros, num. 52.

AVISOS.

*Maria Perez, viuda, busca casa para criar: vive en la calle de la Cruz, num. 13.*

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, num. 69.